



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA Nº 2803/2019

ARTÍCULO 1º.- Autorícese a delimitar como zona de estacionamiento exclusivo para vehículo particular en el cual se traslada persona con movilidad reducida, la ubicada frente al domicilio de la misma, en Avenida Hipólito Irigoyen 625. Esta determinación se aplica mientras la persona reside en la mencionada ubicación.-

ARTÍCULO 2º.- El solicitante se hace cargo de la delimitación del espacio y del cartel indicador correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 3,-

ARTÍCULO 3º.- El D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, debe brindar las especificaciones para la delimitación del espacio y las características de diseño del cartel indicador.

ARTÍCULO 4º.- En caso que el solicitante no pueda hacerse cargo de la señalización debe justificar la imposibilidad mediante informe socio-económico otorgado por el área de Desarrollo Humano. En tal caso el municipio se hará cargo de la delimitación y señalización.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-